



APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO N°004005

CHILLÁN VIEJO, 01 de Agosto de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030/09.12.2008, N° 499 / 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto N° 1434/01.03.2012, N° 1588/20.03.2013, que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

Circular 4B1 N° 025 de fecha 11.07.2013 DDP, Servicio de Salud Ñuble y la necesidad de asistir a Curso de Bioseguridad para Técnicos Paramédicos de Odontología , que se realizará en el Centro de Capacitación Hospital San Juan de Dios de la ciudad de Chillán.

Autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Marina Balbontín Rizzo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a el Sr. **JOSÉ BAEZA SALAZAR, C.I. N° 13.602.389-6**, TNSE del Cesfam Dr. Federico Puaga Borne, para que asista a Capacitación Curso Bioseguridad para Técnicos Paramédicos, que se realizará los días 13 y 14 de agosto de 2013 en la Sala Ñuble del Centro de Capacitación - Hospital San Juan de Dios Chillán.

2.- PÁGUESE la suma de \$ 4.000.- (Cuatro mil pesos) diarios por concepto de inscripción, previa presentación de Comprobante de Ingreso emitido por el Servicio de Salud Ñuble, de acuerdo a lo señalado en la Circular 4B1 N° 025 de fecha 11.07.2013 DDP, Servicio de Salud Ñuble, conforme a las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la inscripción del curso a la cuenta **215.22.11.002** denominada "**CURSO DE CAPACITACIÓN**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)**

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/ldp.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Desamu, Finanzas Desamu.